

Oficio N°: 1297.-

Antecedente: Solicitud MU228T0005938 de fecha 25 de febrero de 2021, del Sr. Carlos Mondaca Salinas, Ingreso Externo N°1327 de fecha 25 de febrero de 2021.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia.-

PROVIDENCIA, 16 MAR 2021

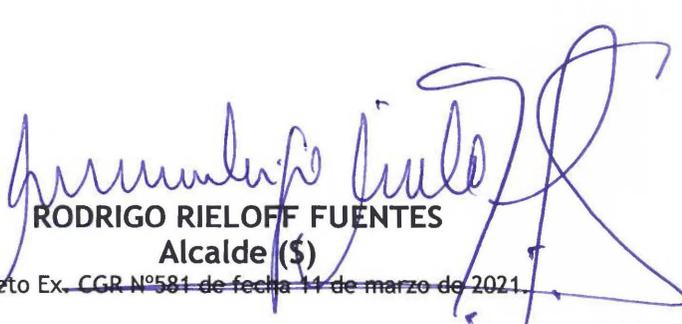
DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA (S)

A: SR. CARLOS MONDACA SALINAS

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 25 de febrero de 2021, donde requiere *"Cuáles programas existen en la municipalidad a cargo de la Oficina de Protección Animal? Existen programas o proyectos para controlar la existencia de animales abandonados en la comuna? Cuáles? Existen programas para proteger la fauna silvestre (aves rapaces por ejemplo) presentes en la comuna? Cuáles?"* [sic], adjunto remito a Ud. Memorándum N°3665 de fecha 08 de marzo de 2021 de nuestra Dirección Desarrollo Comunitario, con la información solicitada.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



RODRIGO RIELOFF FUENTES  
Alcalde (S)

Decreto Ex. CGR N°581 de fecha 11 de marzo de 2021.



NBR/MRMQ/MINU/MBR/JR/Jjvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA



Memorándum N° : **3665-**  
Antecedente : Memorándum N° 196 , de fecha 26/02/2021.-  
Materia : Informe a lo consultado, Ingreso Externo N° 1327 de fecha 25/02/2021.-

PROVIDENCIA, **08 MAR 2021**

**DE : TRINIDAD BIGGS MONTANER  
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**A : MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL**

Junto con saludar, respecto de la información solicitada por Ley de Transparencia, de Ingreso Externo N° 1327, del 25 de febrero de 2021, me permito informar a Ud. lo siguiente:

**Solicitud:**

**- Cuáles programas existen en la municipalidad a cargo de la Oficina de Protección Animal?**

**Respuesta:**

La Municipalidad de Providencia, a través del Ex. N° 1494, de fecha 14 de diciembre de 2020, define Programas Comunitarios 2021, para la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dentro de ellos, existe un programa que es ejecutado por la Oficina de Protección Animal, del Departamento de Salud Ambiental, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual se describe a continuación:

PROGRAMA	OBJETIVO
Tenencia responsable animal	Atención veterinaria preventiva y curativa para Animales de compañía con dueños y abandonados en la comuna Providencia promoviendo la regulación de convivencia y educación en tenencia responsable de mascotas de acuerdo a la normativa actual. Apoyo al cumplimiento de la ley N°21.020.

**- Existen programas o proyectos para controlar la existencia de animales abandonados en la comuna?**

**Cuáles?**

**Respuesta:** Además del programa indicado en la respuesta anterior, como acción interna de la Oficina de Protección Animal, se están llevando a cabo jornadas de control de gatos ferales en la comuna.



**Existen programas para proteger la fauna silvestre (aves rapaces por ejemplo) presentes en la comuna?  
Cuáles?**

**Respuesta:** No se cuenta con un programa específico que aborde esta temática. Sin embargo, cuando se detecta un caso en la comuna, se realiza una coordinación con Seguridad Ciudadana, quienes apoyan el proceso de derivación y traslado de la fauna nativa herida, a la clínica veterinaria del Parque Metropolitano de Santiago.

Sin otro particular, Saluda Atte.,

  
AZP/cel



DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA ABOGADO MUNICIPAL
- DIDECO

